PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN
CÓDIGO DEL PROCESO: RI-INV-CFNGYE-009-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS

SOBRE ÚNICO

Señora Ingeniera
Grace Rodríguez Barcos
Delegada del Gerente General
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente. -
PRESENTADA POR: ITSEGUINFO CIA. LTDA.
RUC: 1792199387001

FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

ÍNDICE

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 "PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DEL OFERENTE"

FORMULARIO 2 "DATOS GENERALES DEL OFERENTE"

FORMULARIO 3 "NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS"

FORMULARIO 4 "SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE"

FORMULARIO 5 "OFERTA ECONÓMICA"

FORMULARIO 6 "COMPONENTES DE LOS (BIENES / SERVICIOS) OFERTADOS"

FORMULARIO 7 "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO"

FORMULARIO 8 "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO"

FORMULARIO 9 "OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN"

FORMULARIO 10 "COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO"

FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-INV-CFNGYE-009-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS

Guayaquil, diciembre de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE: ITSEGUINFO CIA. LTDA.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la ejecución de la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de.... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos,

especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en los Formularios de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 5 para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se

comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P., a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)
b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 27 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

ITSEGUINFO CIA. LTDA.: PERSONA JURIDICA

DATOS GENERALES:

Nombre del proveedor:	ITSEGUINFO CIA. LTDA.
Origen:	ECUADOR
Cédula de Identidad o R.U.C.	1792199387001
Naturaleza:	PERSONA JURIDICA
Tipo de Persona:	COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Calle principal:	JERÓNIMO CARRIÓN
Número:	E8-132
Calle secundaria:	AV. 6 DE DICIEMBRE
Código Postal:	170523
Teléfono:	022227766
Correo electrónico:	info@inforc.ec

** En caso de que el proveedor sea una persona jurídica deberá llenar los siguientes campos:*

Nombres completos:	*CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA*
Representante legal/Apoderado/Procurador Común:	*REPRESENTANTE LEGAL*
Tipo de documento:	CEDULA DE IDENTIDAD
Número de documento de identificación:	0703279612

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Nota: ** En caso de que el proveedor sea una persona natural, obligatoriamente deberá adjuntar al presente formulario, la copia de cédula; en caso de que sea una persona jurídica, obligatoriamente deberá adjuntar copia del Nombramiento del representante legal vigente.*

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 3
NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ITSEGUINFO CIA. LTDA, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación que trámite la Corporación Financiera Nacional B.P. al amparo de lo previsto en su Reglamento Interno de Contrataciones;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

	entidad financiera); o, 4) otros a describir	

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

Nombres completos del socio/accionista/partícipes mayoritarios/representantes legales	Cédula o RUC	Cargo que ejerce

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, NO ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. *(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).*

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Corporación Financiera Nacional B.P., observando el debido proceso:

a) Aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participació en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA	07032796121	52.0	QUITO
JUAN CARLOS BRITO VALLEJO	1716130180	48.0	QUITO

*NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, **obligatoriamente** se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta llegar a la persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:*

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

0000929

3. Declaro que NO ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 4
SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de la copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI., el mismo que ***obligatoriamente*** *deberá ser presentado por el oferente y como documento adjunto al presente formulario.*

El participante presentará la información requerida para la Corporación Financiera Nacional B.P., para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	**Indicador solicitado**	**Indicador declarado por el oferente**	**Observaciones** (***Adjuntar documentos de respaldo***)
Índice de solvencia	1,00	1,15	SITUACIÓN FINANCIERA ITSEGUINFO, RENTA ITSEGUINFO,
Índice de endeudamiento	1,50	1,38	SITUACIÓN FINANCIERA ITSEGUINFO, RENTA ITSEGUINFO,

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre del 2019

inforc

12 años

Quito, 30 abril 2019

SITUACION FINANCIERA

INDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	297,356.24 / 258,223.67	=	1.15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO TOTAL	287,317.23 / 208,461.65	=	1.38

inforc®
ECUADOR
ITSEGUINFO CIA. LTDA.

Johanna Andino R.
ITSEGUINFO CIA. LTDA.
Contadora General
Reg. Nro. 17-02539

Quito - Ecuador
Jerónimo Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre.
Edificio Torre Seis, Primer Piso.
Phone: (593 -2) 2559067 | 2227766 | 2902045 | 2547232
info@inforc.ec - www.inforc.ec

www.inforc.ec

000032

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligacion Tributaria:	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
Identificacion:	1792199387001	Razon Social:	ITSEGUINFO CIA. LTDA.
Periodo Fiscal:	AÑO 2018	Tipo Declaracion:	SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye:	871798617314		

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR		
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		
Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR		
Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	0.00
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030	No aplica
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	33751.71
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	7013.70
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	297356.24
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	21760.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	181422.43
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	7412.13
Equipo de Computación	374	0.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Camión Móvil	375	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y camión móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	19229.61

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	7037.69
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	198422.64
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	1579.82
Obligaciones con el IESS	534	5255.75
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	25509.12
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	6393.10
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	36592.61
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	258223.67
PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00

(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores			612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)		(+/-)	613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-)	614	0.00
Utilidad del ejercicio			615	14445.20
Pérdida del ejercicio			616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)		(+/-)	617	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS				
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO				
Propiedades, Planta y Equipo			618	0.00
Activos intangibles			619	0.00
Otros			620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas		(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		(+/-)	624.0	0.00
Otros		(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (informativo)			626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (informativo)			627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO			699	209461.65
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			999	495778.88

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL				
INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
VENTAS LOCALES DE BIENES	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	260832.35	6002	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	1077687.25	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
EXPORTACIONES NETAS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	0.00	6012	0.00
	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00
OTROS INGRESOS				
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
A residentes o establecidas en Ecuador	6019	0.00	6020	0.00
A no residentes ni establecidas en Ecuador	6021	0.00	6022	0.00
POR DIVIDENDOS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00

RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6103 0.00	Valor exento / no objeto	6104 0.00
Del exterior		6105 0.00		6106 0.00
NO RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6107 0.00	Valor exento / no objeto	6108 0.00
Del exterior		6109 0.00		6110 0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6111 0.00	Valor exento / no objeto	6112 0.00
Del exterior		6113 0.00		6114 0.00
NO RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6115 0.00	Valor exento / no objeto	6116 0.00
Del exterior		6117 0.00		6118 0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS				
RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6119 0.00	Valor exento / no objeto	6120 0.00
Del exterior		6121 0.00		6122 0.00
NO RELACIONADAS				
Local	Total ingresos	6123 0.00	Valor exento / no objeto	6124 0.00
Del exterior		6125 0.00		6126 0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido	Total ingresos	6127 0.00	Valor exento / no objeto	6128 0.00
Otros		6129 0.00		6130 0.00
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	Total ingresos	6131 0.00	Valor exento / no objeto	6132 0.00
Otros		6133 0.00		6134 0.00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	Total ingresos	6135 0.00	Valor exento / no objeto	6136 0.00
TOTAL INGRESOS				6999 1338516.50
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)				6140 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (informativo)				6141 0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (informativo)				6142 0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (informativo)				6143 0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (informativo)				
Utilidades (informativo)				6144 0.00
Excedentes (informativo)				6145 0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (informativo)				
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (informativo)				6146 0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (informativo)				6147 0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (informativo)				6148 0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)				6149 0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta				6150 0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (informativo)				6151 0.00

COSTOS Y GASTOS			
COSTO DE VENTAS			
	Costo	Gasto	Valor no deducible

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	1534.60	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00

GASTOS DE PROVISIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00

OTROS GASTOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	11349.02	7174	0.00
Transporte			7176	1664.05	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	4116.28	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	23770.03	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	18336.43	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	2200.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	2005.57	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	2933.01	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	0.00	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	7650.91	7210	0.00

COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

RELACIONADAS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00

NO RELACIONADAS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	8005.81	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00

OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

RELACIONADAS

Costo	Costo	Valor no deducible

	Gasto		Valor no deducible	
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL COSTOS			7991	867901.74
TOTAL GASTOS			7992	461082.61
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	1328984.35
Baja de Inventario (Informativo)			7901	0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7904	
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para fiis y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810			7908	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	10532.15
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	0.00

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

	Generación		Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	10532.15

DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) Participación a trabajadores		803	0.00
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 8024 + 8026 + 8132	804	0.00
(-) Otras rentas exentas a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales		806	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior		807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: {(804x15%) + [(805-806)x15%]}	809	0.00
(-) Deducciones adicionales (Incluye incentivos de la ley de solidaridad)		810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia		811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		812	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único		813	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por contratos de construcción	(+/-) 824	0.00	(+/-) 825	0.00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	826	0.00	827	0.00

POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA

	Generación		Reversión	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00

	Generación		Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo			
Activos intangibles		880	0.00
Otros		881	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		882	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		883	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales		884	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		885	0.00
Otros		886	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)		887	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0.00
TOTALES			
Pago previo (informativo)		890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 5
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED	1128	$9.7	$10,941.60
2	DESLOCK PRO	358	$27.00	$9,666.00
3	DESLOCK STANDARD	590	$15.00	$8,855.00
4	ESET ENTERPRISE INSPECTOR	1128	$13.98	15,769.44
5	ACTUALIZACION Y CONFIGURACION	1	$700.00	$700.00
			SUBTOTAL	45,927.04
			IVA 12%	5,511.24
			TOTAL	51,438,28

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: USD $45,927.04 más IVA.
(Cuarenta y cinco mil novecientos veinte y siete 04/100 Dólares Americanos más IVA.)

Para constancia de lo indicado suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre del 2019

0000020

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 6
COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
Alcance La presente contratación tiene como alcance contar con la renovación de mil ciento veinte y ocho (1128) licencias del módulo de antivirus y novecientas cuarenta y ocho (948) licencias del módulo de cifrado de información de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución, por el período de dos años, para todos los equipos de computación (escritorio y portátiles) y servidores de la CFN B.P., a nivel nacional,, adicionalmente también se va a instalar en las computadoras institucionales, el módulo ESET Enterprise Inspector, que es una solución complementaria de seguridad para detectar cambios en el sistema operativo, que podrían convertirse en ataques de virus informáticos en la red.	**ITESEGUINFO CIA. LTDA.** Oferta una solución que tiene como alcance contar con la renovación de mil ciento veinte y ocho (1128) licencias del módulo de antivirus y novecientas cuarenta y ocho (948) licencias del módulo de cifrado de información de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución, por el período de dos años, para todos los equipos de computación (escritorio y portátiles) y servidores de la CFN B.P., a nivel nacional,, adicionalmente también se va a instalar en las computadoras institucionales, el módulo ESET Enterprise Inspector, que es una solución complementaria de seguridad para detectar cambios en el sistema operativo, que podrían convertirse en ataques de virus informáticos en la red.
Metodología de trabajo La metodología de trabajo, contempla los siguientes aspectos: El contratista deberá proporcionar el servicio de renovación de las licencias de los módulos de antivirus y cifrado de información, y la instalación y configuración del End Point Advanced, de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución, durante la vigencia del contrato. El contratista deberá emitir un informe técnico, que certifique la renovación, instalación y configuración de las licencias de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced, a la última versión vigente del software. El soporte técnico estará vigente durante la vigencia	**ITESEGUINFO CIA. LTDA.** Acepta la metodología que contempla lo siguiente: contempla los siguientes aspectos: El contratista deberá proporcionar el servicio de renovación de las licencias de los módulos de antivirus y cifrado de información, y la instalación y configuración del End Point Advanced, de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con los que cuenta la institución, durante la vigencia del contrato. El contratista deberá emitir un informe técnico, que certifique la renovación, instalación y configuración de las licencias de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced,

del contrato y deberá tener las siguientes características mínimas: *Disponibilidad horario laboral bajo la modalidad 9x5. *Atención vía telefónica, correo electrónico o asistencia remota para análisis de daños y posible solución. *Para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de la contratante: -- Prioridad Alta, máximo 1 hora -- Prioridad media, máximo 2 horas -- Prioridad baja, máximo 4 horas.	a la última versión vigente del software. El soporte técnico estará vigente durante la vigencia del contrato y deberá tener las siguientes características mínimas: *Disponibilidad horario laboral bajo la modalidad 9x5. *Atención vía telefónica, correo electrónico o asistencia remota para análisis de daños y posible solución. *Para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de la contratante: -- Prioridad Alta, máximo 1 hora -- Prioridad media, máximo 2 horas -- Prioridad baja, máximo 4 horas.
Plazo de ejecución El plazo para la prestación del servicio será de 733 días contados a partir de la suscripción del contrato, desglosados de la siguiente manera: – El plazo máximo de tres (3) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato para la entrega del certificado de renovación, en el que certifique la renovación y entrega del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con las que cuenta la institución. – El plazo de setecientos treinta (730) días calendario, para la vigencia del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced, que serán contados a partir de la fecha de entrega del certificado de renovación y entrega de las licencias, lo que se indicará en el informe técnico del contratista. Durante la vigencia del licenciamiento y posterior a la entrega del certificado de renovación, el contratista dispondrá un plazo no mayor a veinte (20) días, para realizar la instalación y configuración de las licencias en los equipos de usuario final	**ITESEGUINFO CIA. LTDA.** **Acepta el plazo de ejecución** El plazo para la prestación del servicio será de 733 días contados a partir de la suscripción del contrato, desglosados de la siguiente manera: – El plazo máximo de tres (3) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato para la entrega del certificado de renovación, en el que certifique la renovación y entrega del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced con las que cuenta la institución. El plazo de setecientos treinta (730) días calendario, para la vigencia del licenciamiento de la Suite de Seguridad ESET Endpoint Protection Advanced, que serán contados a partir de la fecha de entrega del certificado de renovación y entrega de las licencias, lo que se indicará en el informe técnico del contratista. Durante la vigencia del licenciamiento y posterior a la entrega del certificado de renovación, el contratista dispondrá un plazo no mayor a veinte (20) días, para realizar la instalación y configuración de las licencias en los equipos de usuario final

Personal técnico mínimo:	**Itseguinfo Cia. Ltda.**
Para la renovación de licencias de antivirus y cifrado de archivos por dos años, la Institución requiere que se considere como mínimo el siguiente personal técnico: • 1 supervisor Técnico • 1 ingeniero especializado en la herramienta ESET	Cuenta con el personal técnico solicitado por la CFN Para la renovación de licencias de antivirus y cifrado de archivos por dos años, la Institución requiere que se considere como mínimo el siguiente personal técnico: • 1 supervisor Técnico • 1 ingeniero especializado en la herramienta ESET

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Protección a nivel de estaciones de trabajo y servidores.	El producto deberá permitir proteger a los equipos contra código malicioso (malware) tal como: Adware, Backdoor, Badware Alcalinos, Bombas, Bomba fork, Bots, Caballo de Troya, Cookies, Crackers, Cryptovirus, Dialers, Exploit, Hijacker, Hoaxes, Jokes, Keystroke o keyloggers, Leapfrog, Parásito Informático, Pharming, Phishings, Pornware, Rabbit, Riskware, Rootkit, Scumware, Spam, Spyware, Ventanas emergentes/POP-UPS, Virus, Worms (gusanos). Protección contra ataques a la red. Protección proactiva sobre aplicaciones de ofimática (Microsoft, Open office). Ser altamente efectivo y fácil de usar. Ofrecer la capacidad de desplegar y administrar fácilmente los productos en las estaciones de trabajo, de modo que se pueda aplicar la política de seguridad corporativa en forma sencilla sin necesidad de imponer grandes exigencias al personal ni a los recursos del sistema.	SI CUMPLE	EES, p.6, numeral.1
Administración Centralizada de la solución.	Soporte para múltiples plataformas, debe funcionar tanto en equipos Windows como Linux, Mac, permitiendo instalarse todos los componentes deseados simultáneamente con el programa de instalación general o eligiendo los componentes individuales Vista general perfecta de la seguridad de la red. Incluir un sensor detector de equipos no autorizados, descubrir todos los equipos de la red que no están protegidos ni administrados y mostrárselos al administrador. Grupos dinámicos y estáticos, asignar clientes a grupos estáticos o dinámicos y establecer los criterios de inclusión para cada grupo dinámico; los clientes designados deben pasar a	SI CUMPLE	ERA6, p.25,26

	pertenecer automáticamente al grupo respectivo. Definir las tareas específicas que se deben ejecutar y en qué momento. Permitir manejar todas las licencias a través de una sola consola de administración, en forma transparente desde un solo lugar. Crear múltiples cuentas de usuarios y personalizarlas, los privilegios para cada una se podrán personalizar en forma individual. Se podrá usar en muchas ubicaciones distintas y permitir definir polít icas corporativas para los administradores locales. Utilizar el estándar de Seguridad de la capa de transporte (TLS) 1.0. También emplear certificados propios creados y distribuidos especialmente para firmar en forma digital y para cifrar las comunicaciones entre los componentes individuales de la solución con el objetivo de identificar a los pares. Limpieza de equipos terminales y servidores de código malicioso y programas inseguros no autorizados instalados en los equipos de cómputo. Por otro lado, también permitirá realizar acciones en caso de ser necesario. Además de mostrar los informes a través de la consola basada en la Web, se pueden exportar en formato PDF y guardar en una ubicación predefinida, o enviarse como una notificación por correo electrónico. Protección contra vulnerabilidades: Mejora la detección de las Vulnerabilidades y Exposiciones Comunes (CVE) en los protocolos más utilizados, como SMB, RPC y RDP. Brinda protección contra las vulnerabilidades para las cuales aún no se publicó o desarrolló la revisión necesaria.	SI CUMPLE	ERA6, p.25,26

	Protección ante botnets: Protege ante las infiltraciones por malware de tipo botnet, previniendo el envío de spam y evitando que se lleven a cabo ataques de red desde los endpoints. Desinstalación de soluciones de seguridad: la solución deberá ser capaz de desinstalar la solución que se encuentra instalada actualmente. Instalación/ desinstalación de Software de terceros: La consola deberá tener la posibilidad de desinstalar software instalado en los equipos. Deberá contar con la posibilidad de sincronizarse con el Active Directory. Debe permitir generar grupos de clientes dinámicos (paramétricos) y grupos estáticos. La consola de gestión debe mostrar la lista de servidores y estaciones que tienen el antivirus instalado. Debe ser capaz de instalarse en un entorno de clúster y ante la caída de un servidor levantar el otro automáticamente sin pérdida alguna de datos ni de disponibilidad. Que al ejecutar un análisis en un endpoint el consumo de memoria del servidor sea menor a los 23Mb.	SI CUMPLE	ERA6, p.25,26
Protección para Plataformas Windows, Linux y Mac OS	El Producto deberá proteger las siguientes plataformas: Sistemas operativos Microsoft Windows XP SP3, con disco de 300 GB, RAM de 512 MB con red. Microsoft Windows Vista SP1 Microsoft Windows 7, Microsoft Windows 8, Windows 10. Versión para servidores: Microsoft Windows Server 2016, 2012R2, 2012, 2008R2, 2008, 2003. Microsoft Windows Server Core 2012R2, 2012, 2008R2, 2008 Core.	SI CUMPLE SI CUMPLE	EES, p.6, numeral 1.2 EFS, p.9, numeral 2

	Microsoft Small Business Server 2011, 2008, 2003R2, 2003. Linux Mac OS		
Protección en tiempo real	El producto deberá contar con protección en tiempo real a través de tecnología denominada como Heurística Avanzada, además de su protección reactiva en base a firmas, lo cual permita detectar y detener todo tipo de código o software malicioso alojado en unidades de discos duros fijos o removibles.	SI CUMPLE	EES, p.46, numeral 3.9.1.3.1
Filtrado de correo electrónico	El producto deberá examinar con eficiencia los buzones de entrada de los usuarios finales en busca de spam, ataques de phishing y mensajes de correo electrónico no solicitados. Las listas blanca y negra, así como el aprendizaje automático, se pueden configurar en forma separada para cada cliente o grupo. El soporte nativo para Microsoft Outlook mejora la protección (POP3, IMAP, MAPI, HTTP) ante amenazas en línea sin generarle trabajo adicional.	SI CUMPLE	EES, p.41, numeral 3.9
Filtrado de SPAM en correo electrónico.	El producto deberá ofrecer un módulo antispam que permita realizar análisis en tiempo real.	SI CUMPLE	EES, p.41, numeral 3.9
Filtrado de Navegación	Deberá tener filtrado de navegación realizando la búsqueda en tiempo real de códigos maliciosos en tráfico HTTP y HTTPS, debiendo filtrar el código malicioso antes de que se escriba en las carpetas temporales del disco duro. Ofrecer una alta velocidad de exploración con un mínimo impacto en el sistema, lo que lo ayudará a preservar el rendimiento de los equipos corporativos, a mantenerlos funcionando sin problemas y a extender la vida y la usabilidad del hardware.	SI CUMPLE	EES, p.97, numeral 3.9.3.3
Protección Proactiva	El Producto deberá contar con protección proactiva y reactiva para impedir modificaciones al sistema (cambios en el registro). Proteger la infraestructura crítica corporativa durante el período crucial posterior a los brotes de malware. La tecnología de heurística avanzada	SI CUMPLE	EES, p.63, numeral 3.9.1.13

	deberá proteger los endpoints e impedir que los códigos maliciosos logren abrirse paso en la red.		
Tecnología de heurística avanzada	Utilizándola para la detección heurística de malware para proteger los sistemas corporativos de las amenazas conocidas y emergentes, a la vez que mantener los falsos positivos en un mínimo. Que permita la optimización inteligente mediante configuración predefinida, que proporcione la combinación más eficiente de la protección del sistema y la velocidad de la exploración.	SI CUMPLE	EES, p.46, numeral 3.9.1.3.1
Tecnología de Emulación	La solución ofertada deberá contar con una tecnología que someta al código malicioso a una monitorización activa, mientras se ejecuta en un entorno protegido (también conocido como "sandbox"). Basándose en el comportamiento del código, esta tecnología determinará si la muestra dada representa una amenaza e inmediatamente marca o elimina todas las aplicaciones dañinas.	SI CUMPLE	EES, p.64, numeral 3.9.1.13
Heurística avanzada en medios extraíbles y ejecución de archivos	Que emule el código en un entorno virtual y evalué su comportamiento antes de que se permita la ejecución del código desde un medio extraíble.	SI CUMPLE	EES, p.45, numeral 3.9.1. 3
Bloqueo de Exploits	La solución ofertada deberá contar con un sistema de bloqueo de Exploits y debe estar dirigido al problema de vulnerabilidades 0-day (día cero) para las aplicaciones más comunes, como navegadores Web, Java, lectores de PDF y herramientas de Microsoft Office. Debe utilizar una tecnología completamente diferente a las que solo se basan en la detección de archivos maliciosos, y así lograr estar un paso más cerca de los atacantes.	SI CUMPLE	EES, p.57, numeral 3.9.1. 8
Explorar secuencias de datos alternativas ADS	Que permita la exploración de las secuencias de datos alternativas usadas por el sistema de archivos NTFS, constituyendo asociaciones de archivos y carpetas que son invisibles para las técnicas comunes de exploración.	SI CUMPLE	EES, p.68
Tecnología de Análisis de código	La solución ofertada deberá contar con una tecnología de detección al analizar archivos para buscar semejanzas con muestras de códigos maliciosos conocidos antes de que se desarrolle	SI CUMPLE	WPTecnologiaESET.pdf, p.10

	la firma de virus. Basándose en el comportamiento del código, esta tecnología determinará si la muestra dada representa una amenaza e inmediatamente marca o elimina todas las aplicaciones dañinas.		
Tamaño del instalador	El tamaño del instalador de la herramienta antivirus, no deberá exceder de 70Mb.	SI CUMPLE	EEPA, p.2
Consumo de recursos de Memoria del Endpoint	Que el producto utilice menos de 120Mb de memoria RAM cuando este inactivo el sistema. Que el producto utilice menos de 250Mb cuando se ejecute un análisis completo.	SI CUMPLE	https://www.eset.es/quienes-somos/ventajas-eset/
Exclusión de archivos del análisis en tiempo real	El producto deberá contar con la opción para realizar exclusiones de archivos del análisis en tiempo real.	SI CUMPLE	EES, p.41, numeral 3.9.1
Control de acceso web	El producto deberá contar con un control de acceso web, con categorías para definir qué sitios pueden ser accedidos o no dentro de la red. Limitar el acceso a los sitios Web por categoría y por grupo de usuarios para lograr una eficaz aplicación de las políticas corporativas cuyo objetivo es maximizar el cumplimiento de directivas de seguridad y la productividad de los empleados.	SI CUMPLE	EES, p.41, numeral 3.9
Firewall inteligente	Impedir el acceso no autorizado a la red corporativa. Ofrecer una fácil instalación, gran capacidad de personalización de reglas y un modo de aprendizaje inteligente para crear reglas de firewall automáticamente basándose en el tráfico de red observado. Combinar perfiles personalizados de firewall con zonas de redes de confianza.	SI CUMPLE	EES, p.69, numeral 3.9.2
Análisis manual de búsqueda de códigos maliciosos.	El producto deberá contar con la opción de correr un análisis manual de búsqueda de códigos maliciosos. Ofrecer detección avanzada de malware furtivo mediante la exploración minuciosa del contenido de los protocolos seguros HTTPS y POP3S, así como de los archivos comprimidos.	SI CUMPLE	EES, p.97, numeral 3.9.3.3
Control de Dispositivos	El producto debe contar con un control de dispositivos que permita bloquear unidades de CD/DVD, dispositivos de almacenamiento masivo, dispositivos de comunicación USB (incluidos los		

	módems), impresoras USB, Dispositivos Bluetooth, lectores de memorias, entre otros.; además de permitir agregar permisos por usuarios y crear reglas para permitir o denegar el acceso a estos dispositivos. Que los bloqueos a dispositivos puedan realizarse por marca, modelo, número de serie o usuario.	SI CUMPLE	EES, p.54, numeral 3.9.1.5.2
Exclusión de archivos	El producto deberá contar con la opción de realizar exclusiones de archivos del análisis del motor por demanda.	SI CUMPLE	EES, p.41, numeral 3.9.1
Análisis Programados	El producto y la consola de administración remota deberán permitir realizar análisis programados (bajo demanda) de los discos duros locales de equipos de cómputo. Esta programación se podrá configurar en forma diaria, semanal, mensual.	SI CUMPLE	EES, p.33, numeral 3.8.6
Cortafuegos de escritorio	El producto deberá contar con un cortafuegos de escritorio (Firewall Personal) que cuenta con un filtrado dinámico de paquetes que provea de monitoreo y filtrado de trafico de Red, y tenga total protección para IPv4 e IPv6 y con la opción de agregar reglas y servicios al cortafuego en forma autónoma y centralizada. Debe poseer distintos modos del módulo de firewall entre los cuales debe tener uno que permita aprender la conducta del usuario generando las reglas permisivas automáticamente. Esta solución no deberá provocar interrupciones con el Firewall Perimetral de la Institución.	SI CUMPLE	EES, p.33, numeral 3.8.5
HIPS (Host-based Intrusion Detection	El producto deberá contar con HIPS (Host-based Intrusion Detection) que proteja su sistema de malware o de cualquier actividad no deseada tratando de afectar negativamente la seguridad de los equipos de cómputo de la CFN B.P. Generar reglas de permiso o denegación sobre aplicaciones cuando estas: depuren otra aplicación, intercepten sucesos desde otra aplicación, intente finalizar o suspender otra aplicación, iniciar una	SI CUMPLE	EES, p.40, numeral 3.9

	nueva aplicación, o modificar el estado de otra aplicación Generar reglas sobre aplicaciones que intenten realizar las siguientes acciones sobre entradas del registro del sistema: Modificar la configuración del inicio, eliminar entradas del registro, volver a nombrar claves de registro, modificar el registro. Generar reglas sobre archivos que permitan o bloqueen la eliminación, la escritura, el acceso directo al disco, instalar un enlace global o cargar un controlador.		
Rollback de base de firmas	El producto antivirus deberá permitir efectuar un Rollback de base de firmas.	SI CUMPLE	EES, p.108, numeral 3.9.5.1
Actualizaciones	Que las actualizaciones de base de firmas y componentes ocupen en promedio no más de 0,5Mb diarios y sean programables con intervalos amplios de tiempo.	SI CUMPLE	EES, p.7, numeral 1.3
Actualización a través del servidor de la solución de todas las estaciones protegidas	La consola de administración deberá permitir actualizar a través del servidor de la solución a todas las estaciones protegidas con la posibilidad de tener redundancia de servidores de actualización en forma automáticas (Fail-over).	SI CUMPLE	ERA, p.8, numeral 1.2.2
La actualización de la base de datos de firmas de códigos maliciosos deberá ser incremental, ahorrando de esta manera ancho de banda en su despliegue	Las actualizaciones de las bases de datos de firmas de códigos maliciosos del producto antivirus deberán ser incrementales, evitando de esta manera el ancho de banda en su despliegue.	SI CUMPLE	EES, p.111, numeral 3.9.5.1.3
Opción de apagado luego de escaneo.	La herramienta antivirus debe permitir el apagado luego de la exploración o Repetición de las exploraciones programadas activadas por el usuario. Esto con el objetivo de ayudar a extender la vida útil del hardware y ahorrar energía y optimizar recursos.	SI CUMPLE	EES, p.49, numeral 3.9.1.4
Programación y actualizaciones diferidas.	La herramienta antivirus debe contar con una selección opcional para la recepción de actualizaciones		

	provenientes de servidores especiales con 12 horas de retraso para brindar tiempo a los administradores del sistema para evaluar el impacto en su red y asegurar una migración organizada.	SI CUMPLE	EES, p.33, numeral 3.8.7
Reportes	La consola de administración deberá contar con un mínimo de 36 opciones de reportes gerenciales detallados con información de configuraciones, actualizaciones de los productos, alertas, estadísticas, etc., las cuales pueden ser exportadas a archivos csv y/o html. Deberá permitir generar reportes gráficos tipo barra, pastel, etc., para una vista rápida de la situación del producto.	SI CUMPLE	ERA, p.26
Alerta en consola y notificación vía correo electrónico y SNMP	El producto deberá permitir que las acciones de notificación incluyan correo electrónico, SNMP, y entradas de registro.	SI CUMPLE	ERA, p.52, numeral 4.1
Compatibilidad con la estructura organizacional del Directorio Activo de servidores Windows para la Instalación del producto	La consola de administración deberá permitir la detección de clientes no registrados sincronizando la estructura del grupo a través de Active Directory.	SI CUMPLE	ERA, p.60, numeral 4.5.1.1
Análisis de aplicaciones y procesos	Debe permitir clasificar las aplicaciones en al menos 3 grupos según sus características y poder configurar el motor antivirus para que las analice o no. Debe otorgar una puntuación a los procesos en ejecución del sistema para medir su nivel de riesgo.	SI CUMPLE	EES, p.126, numeral 3.9.6.8
Análisis de procesos	Deberá poseer una herramienta integrada para ver los procesos en ejecución, los servicios, las conexiones establecidas, claves de registro importantes, programas instalados, actualizaciones de sistema operativo instaladas, logs del equipo, drivers instalados, tareas programadas del sistema, archivo hosts, system.ini y win.ini.	SI CUMPLE	EES, p.126, numeral 3.9.6.8
Análisis de archivo comprimidos	El producto ofertado deberá detectar virus en archivos compactados, sin importar el número de niveles de		

	compresión, en los siguientes formatos: .zip, .rar, .arj, .cab, .lzh, .tar, .gz, ace, izh, upx y otros.	SI CUMPLE	EES, p.64
Gestión de Políticas	La consola de administración deberá definir y hacer cumplir consistentemente las políticas a lo largo de la red. El Administrador de Políticas facilitará la importación/exportación, para permitir la aplicación y combinación de las políticas de diversas maneras.	SI CUMPLE	ERA, p.200, numeral 6.5.1
Gestión Multi-plataforma	La consola de administración deberá permitir administrar de forma remota desde una única consola todos los equipos de su red, ejecutando las versiones antivirus en clientes finales y servidores de las diferentes plataformas (Windows, Linux, Mac OS).	SI CUMPLE	EES, p.9, numeral 2
Cifrado de datos	Debe proveer de una solución de cifrado simple y potente, usando los algoritmos y estándares más avanzados para crear claves impenetrables: Algoritmos y estándares: • AES 256 bit. • AES 128 bit. • SHA 256 bit. • SHA1 160 bit. • RSA 1024 bit. • Triple DES 112 bit. • Blowfish 128 bit. Certificaciones: • FIPS140-2 level 1.	SI CUMPLE	DESlock+, p.11, numeral 2.3
Administrar las claves de cifrado	Debe tener la capacidad de administrar usuarios y estaciones de trabajo independientemente o en relaciones de "muchos a muchos". Permitir el cambio de las políticas de cifrado en forma remota y silenciosa, sin interacción del usuario.	SI CUMPLE	DESlock+, p.21, numeral 4.2
Tipos de cifrado	Permitir administrar fácilmente cualquier usuario o estación de trabajo en forma remota, incluyendo el uso compartido de claves entre clientes en tiempo real. • Cifrado del disco completo. • Cifrado de medios extraíbles. • Cifrados de archivos y carpetas. • Cifrados de correo.	SI CUMPLE	DESlock+, p.19, numeral 4

	• Cifrado de texto y portapapeles. • Cifrado de discos virtuales y archivos comprimidos.		

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 7
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	JUAN CARLOS BRITO VALLEJO	Supervisor del Contrato	SUPERIOR	INGENIERO EN ELECTRÓNICA, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS
2	JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO	Ingeniero Especializado	SUPERIOR	INGENIERO EN ELECTRÓNICA TELECOMUNICAIONES Y REDES

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre del 2019

Nota:

Supervisor del Contrato

El personal técnico asignado como Supervisor, deberá tener título de Tercer Nivel ya sea de Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENECYT (impresión de la página) o con la copia del título.

Ingeniero Especializado

El personal técnico asignado como INGENIERO ESPECIALIZADO, deberá tener título de Tercer Nivel ya sea de Ingeniero en sistemas o afines, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENECYT (impresión de la página) o con la copia del título

00[illegible]7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 30/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BRITO VALLEJO JUAN CARLOS, con documento de identificación número 1716130180, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	BRITO VALLEJO JUAN CARLOS
Número de documento de identificación:	1716130180
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1004-09-895064
Institución de origen	ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN ELECTRONICA REDES Y COMUNICACION DE DATOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2009-02-18
Observaciones	

0000023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivayló Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1716130180

GENERADO: 30/07/2019 8:18 PM

00000029

REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Escuela Politécnica del Ejército

En nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace notorio que al señor

Juan Carlos Brito Vallejo

por haber culminado sus estudios en EL PROGRAMA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS

y cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se le confirió el grado de:

INGENIERO EN ELECTRÓNICA, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS

En fe de lo cual, se le expide el correspondiente

T Í T U L O

Dado en Quito, a **24 de noviembre del 2008**

DIRECTORA DE ADMISIÓN Y REGISTRO

AB. LAURA LÓPEZ ACURIO

VICERRECTOR ACADÉMICO

DR. MANOLO CRUZ O.
CRNL. CSM

REFRENDADO
RECTOR

LIC. RUBÉN NAVIA LOOR, Ms.C.
GENERAL DE BRIGADA

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO

El presente Título, queda inscrito con el No. 1509 *a fojas No.* 508 *del Libro de Inscripciones a Pregrado, de la Escuela Politécnica del Ejército.*

Sangolquí, a 05 *de* Diciembre *del* 2008

DIRECTORA DE ADMISIÓN Y REGISTRO

AB. LAURA LÓPEZ ACURIO

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 12/04/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RIVADENEIRA ROMERO JOSE ALBERTO, con documento de identificación número 0201881372, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	RIVADENEIRA ROMERO JOSE ALBERTO
Número de Documento de Identificación:	0201881372
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1002-15-1432175
Institución de Origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO EN ELECTRONICA TELECOMUNICACIONES Y REDES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2015-12-11
Observaciones	

0003041

IMPORTANTELa información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la informaciónproporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la LeyOrgánica Superior y 19 de su Reglamento.El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y demanera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridadciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la ResoluciónRPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/04/2017 9.48 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0201881372

0000042

ENJOY SAFER TECHNOLOGY"

CERTIFICADO

ESET Ecuador, certifica que la empresa **ITSEGUINFO CIA. LTDA.** con RUC **1792199387001** es partner categoría **GOLD**, por lo que cuenta con el siguiente personal técnico certificado para la implementación y prestación de servicios de soporte de todas las soluciones de **ESET.**

INGENIERO ESPECIALIZADO
JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO CI: 0201881372

El interesado puede hacer uso de este certificado, dentro del ámbito estrictamente legal Por lo que se encuentra capacitado para realizar la comercialización, instalación, distribución, soporte técnico y capacitación de los mismos en la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** para su proceso de **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS** con código de proceso: **RI-MIN-CFNGYE-009-2019**

Pamela Jaramillo
CORPORATE MANAGER SI
ESET ECUADOR

00000023

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por Autoridad de la Ley

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

LA FACULTAD DE:

Informática y Electrónica

CONFIEREN EL TÍTULO DE:

Ingeniero en Electrónica Telecomunicaciones y Redes

A: *José Alberto Rivadeneira Romero*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTATUTO Y REGLAMENTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

Dado en Riobamba, el 18 de diciembre de 2015

RECTOR/A

DECANO/A

SECRETARIO/A GENERAL

Refrendado No. 147

Riobamba,

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 8
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO	Fecha de inicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin (según el contrato/proyecto)
1	JUAN CARLOS BRITO VALLEJO **EP PETROECUADOR**	SUPERVISOR DEL CONTRATO **EP PETROECUADOR**	21 de abril de 2016	22 de julio de 2019
2	JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO **EP PETROECUADOR**	INGENIERO ESPECIALIZADO **EP PETROECUADOR**	21 de abril de 2016	22 de julio de 2019
3	JUAN CARLOS BRITO VALLEJO **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**	SUPERVISOR DEL CONTRATO **EP PETROECUADOR**	24 de diciembre de 2015	31 de enero de 2018
4	JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**	INGENIERO ESPECIALIZADO **EP PETROECUADOR**	24 de diciembre de 2015	10 de enero de 2018
5				
6				
7				
8				

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Nota:

- ***Supervisor del contrato***

Deberá acreditar (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Supervisor en contratos de renovación, instalación o configuración de herramientas de antivirus.

Deberá presentar por lo menos un (1) certificado que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo, monto, descripción del proyecto realizado.

El certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado

- ***Ingeniero Especializado***

El técnico asignado como INGENIERO ESPECIALIZADO deberá acreditar (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como INGENIERO ESPECIALIZADO en la prestación de servicios de renovación, instalación o configuración de herramientas de antivirus.

Deberá presentar por lo menos un (1) certificado que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo, monto, descripción del proyecto realizado.

El certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado.

Adicional el personal técnico deberá presentar un certificado de capacitación en el manejo de la herramienta ESET, emitida por el fabricante, dentro de los últimos 5 años

inforc®
ECUADOR

CERTIFICADO

El Sr. Carlos Fredi Jumbo Guaycha identificado con CI: 0703279612 Gerente General y Representante Legal de ITSEGUINFO Cia. Ltda. (INFORC ECUADOR) con RUC: 1792199387001 Por medio del presente certifica:

El Ing. **Juan Carlos Brito Vallejo** con CI: **17161130180**, se viene desempeñando como **SUPERVISOR DE CONTRATO.**

El Ing. **José Alberto Rivadeneira Romero** con CI: **0201881372**, se viene desempeñando como **INGENIERO ESPECIALIZADO.**

Trabajando en proyectos de implementación de las soluciones ESET, con empresas públicas o privadas como:

- **EP PETROECUADOR**
- **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

Se expide la presente a la solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Quito, 26 de diciembre de 2019

Atentamente

inforc® ECUADOR
ITSEGUINFO CIA. LTDA.

Carlos Jumbo
Gerente General
ITSEGUINFO CIA. LTDA.

www.inforc.ec

Quito: Jerónimo Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre. Edif. Torre Seis, 1er Piso.
Telf: 02 2227766 – 02 2902045 – 02 2547232 – 0992804550.
Guayaquil: Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y Demetrio Aguilera Malta. Edificio Solbanco. 2do Piso.
Telf: 04 2232067 – 04 2234067
info@inforc.ec

Quito, 26 de diciembre de 2019

CERTIFICADO

El Sr. Carlos Fredi Jumbo Guaycha identificado con CI: 0703279612 Gerente General y Representante Legal de ITSEGUINFO Cia. Ltda. (INFORC ECUADOR) con RUC: 1792199387001 Por medio del presente certifica:

El Ing. **Juan Carlos Brito Vallejo** con CI: **1716130180**, trabaja en la empresa y se ha desempeñado como **SUPERVISOR DE CONTRATO.** Trabajando en proyectos de renovación, instalación o configuración de herramientas antivirus, con empresas públicas, privadas como:

PRODUCTO	MONTO	VIGENCIA
Renovación de (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED por un periodo de dos años **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**	$34,103.72	24 de diciembre de 2015 Hasta 31 de enero de 2018
RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS **EP PETROECUADOR**	$71,221.00	21 de abril de 2016 Hasta 22 de julio de 2019

Se expide la presente a la solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Carlos Jumbo
Gerente General
ITSEGUINFO CIA. LTDA.

www.inforc.ec

Quito: Jerónimo Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre. Edif. Torre Seis, 1er Piso.
Telf: 02 2227766 – 02 2902045 – 02 2547232 – 0992804550.
Guayaquil: Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y Demetrio Aguilera Malta. Edificio Solbanco. 2do Piso.
Telf: 04 2232067 – 04 2234067
info@inforc.ec

Quito, 26 de diciembre de 2019

CERTIFICADO

El Sr. Carlos Fredi Jumbo Guaycha identificado con CI: 0703279612 Gerente General y Representante Legal de ITSEGUINFO Cia. Ltda. (INFORC ECUADOR) con RUC: 1792199387001 Por medio del presente certifica:

El Ing. **José Alberto Rivadeneira Romero** con CI: **0201881372,** trabaja en la empresa y se ha desempeñado como **INGENIERO ESPECIALIZADO.** Trabajando en proyectos de renovación, instalación o configuración de herramientas antivirus, con empresas públicas, privadas como:

PRODUCTO	MONTO	VIGENCIA
Renovación de (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED por un periodo de dos años **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**	$34,103.72	24 de diciembre de 2015 Hasta 31 de enero de 2018
RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS **EP PETROECUADOR**	$71,221.00	21 de abril de 2016 Hasta 22 de julio de 2019

Se expide la presente a la solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente

Carlos Jumbo
Gerente General
ITSEGUINFO CIA. LTDA.

www.inforc.ec

PETROECUADOR

CONTRATO LAB No. 2016263

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, representada por la Ingeniera Jéssica Patricia Valverde Delgado, en calidad de Jefe de Adquisiciones de Obras, Servicios y Consultoría, encargada, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE" o "EP PETROECUADOR"; y, por otra ITSEGUINFO CÍA LTDA., representada legalmente por el señor Carlos Fredi Junbo Guaycha, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contratación de EP PETROECUADOR, contempla el "LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS".

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la Jefe de Adquisiciones de Obras, Servicios y Consultoría, encargada, resolvió aprobar mediante Resolución No. I-SIE-011-EPP-OSC-2016 de 08 de marzo de 2016, el Pliego de Subasta Inversa Electrónica SIE-011-EPP-OSC-2016 para el servicio de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS".

1.3 Se realizó la respectiva convocatoria el 08 de marzo de 2016, a través del Portal Institucional SERCOP.

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO" conforme consta en la Certificación conferida por el Jefe de Planeación y Programación Presupuestaria, mediante documento No. 012117-CERT-PRES-2016 de 31 de marzo de 2016.

1.5 Luego del proceso correspondiente, la Jefe de Adquisiciones de Obras, Servicios y Consultoría mediante Resolución No. ADJ-SIE-011-EPP-OSC-2016 de 04 de abril de 2016, adjudicó el servicio de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS", al oferente ITSEGUINFO CÍA LTDA.

1.6 de conformidad con la Resolución No. PGER-2016160 de 11 de abril de 2016, el Gerente General de EP PETROECUADOR, resolvió aprobar la versión 11 del ANEXO No. 1 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA Y PAGOS VARIOS, correspondiente a la Normativa de Gestión, Macroproceso: Logística y Abastecimiento, Proceso: Compra de Bienes, Obras, Servicios y Consultoría.

Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 A más de los que constan en la Cláusula de antecedentes, forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
b) El pliego incluyendo los términos de referencia del procedimiento SIE-011-EPP-OSC-2016.
c) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos los documentos que la conforman.
d) El informe del procedimiento, Memorando No. 00663-CCI-OSC-2016 de 22 de marzo de 2016.
e) Copia de las garantías de fiel cumplimiento y técnica presentadas por la CONTRATISTA.
f) Acta de Apertura de ofertas.
g) Acta de Negociación.

Tercera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1. Los términos del Contrato se interpretaran en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien EP PETROECUADOR le adjudica el contrato.

b) **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, el Pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) **"CONTRATISTA"**, es el oferente adjudicatario.

d) **"Contratante"** es **"EP PETROECUADOR"**.

e) **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f) **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g) **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Subasta Inversa Electrónica.

h) **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y la prestación del servicio.

i) **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1 La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer los servicios de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS", y ejecutar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en el Pliego y en la Oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

0000051

Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD 71,221.00** (Setenta y un mil doscientos veinte y uno 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta negociada presentada por la CONTRATISTA.

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1 la forma de pago se realizará de la siguiente manera:

1er. Pago: Entrega de las 3.850 licencias, a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, para lo cual se deberá contar con la factura, el acta entrega recepción del licenciamiento y el informe del Administrador del contrato debidamente aprobado.

Los pagos de las 100 horas de soporte, se los realizara de forma Plurianual, de acuerdo a las horas efectivamente utilizadas y aprobadas por el administrador del contrato, para lo cual se deberá contar con la factura, y el informe del administrador.

PAGOS	AÑO	LICENCIAS	HORAS DE TRABAJO	FECHA DE PAGO
2DO.PAGO DE HORAS DE SOPORTE.	2016		40	NOVIEMBRE-2016
3ER.PAGO DE HORAS DE SOPORTE.	2017		25	NOVIEMBRE-2017
4TO..PAGO DE HORAS DE SOPORTE.	2018		25	NOVIEMBRE-2018
5TO. PAGO DE HORAS DE SOPORTE.	2019		10	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO-2019.
TOTAL		3.850	100	

6.2 El pago se efectuará a los treinta (30) días calendario, a partir de la aceptación de la factura por el Administrador del contrato, siempre y cuando se cumpla con las respectivas estipulaciones contractuales y la aprobación del administrador.

6.3 Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este Contrato, se efectuará con sujeción al precio convenido, a satisfacción de EP PETROECUADOR, previa la aprobación del Administrador del contrato

6.4 De los pagos que deba hacer, EP PETROECUADOR retendrá las multas que procedan de acuerdo con el Contrato.

6.5 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Séptima.- GARANTÍA

7.1 En este contrato se rinden las siguientes garantías:

EP PETROECUADOR
SUBGERENCIA DE TESORERÍA
GARANTIA PRESENTADA
MONTO GARANTIA: 13.561,65
FCHA: 2016.01.21 VTO.BNO.

7.1.1 Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, la CONTRATISTA, rinde a favor de EP PETROECUADOR la Póliza, que equivale al cinco (5%) por ciento del monto total del mismo, con una vigencia igual al plazo de su ejecución, tres años (1095 días).

7.1.2 Técnica.- El oferente entrega una garantía técnica donde se detalle la vigencia del licenciamiento, los mantenimientos, las horas de soporte y todo lo solicitado en la oferta como parte de su cumplimiento por los tres años (1095 días) de ejecución del contrato.

ITSEGUINFO CÍA. LTDA., como representante autorizado (Platinium Partner) de los productos ESET para el territorio ecuatoriano, certifica que la solución ESET Endpoint Protection Advanced, adquirida por EP PETROECUADOR, ofrece una excelente protección contra todo tipo de malware (virus, troyanos, gusanos, adware, spyware, phishing, hackers, dialers, etc.), además de un firewall personal, control de acceso web y un antispam, se compromete con lo siguiente:

ESET asistirá en la solución de los problemas que presenten como consecuencia de esta implementación.

Brindar la solución a los problemas estipulados en los requerimientos por parte de EP PETROECUADOR.

Prestar el servicio de soporte y resolución de problemas o incidentes en los sitios de instalación del producto antivirus cuando el problema lo amerite.

Ser responsable de la actualización del producto antivirus en los equipos y servidores de EP PETROEUADOR a la última versión estable liberada por ESET durante el periodo que dure el licenciamiento.

Brindar el soporte técnico con una disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana durante los 365 días al año.

Brindar atención inmediata vía telefónica para análisis de daños y posible solución.

Contar con máximo 2 horas para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de EP PETROECUADOR.

ITSEGUINFO CÍA. LTDA., Incluye actualizaciones / mejoras del software, actualizaciones de virus y soporte técnico durante el periodo de licenciamiento.

Escalamiento por parte del ITSEGUINFO CÍA. LTDA., a los fabricantes de ser necesario.

Esta garantía comenzará a regir a partir de la firma del acta de entrega – recepción de los bienes, por el plazo de tres años (1095 días).

7.2 Ejecución de la garantía: La garantía contractual podrá ser ejecutada por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

7.2.1 Fiel cumplimiento:

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA;
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;

0020053

7.2.2 Técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el Pliego y este contrato.

7.3 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Octava.- PLAZO

8.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de EP PETROECUADOR es de 3 años (1095 días), contado a partir de la suscripción del contrato.

8.2 El plazo para la entrega del licenciamiento solicitado es de diez (10) días laborables contado a partir de la suscripción del contrato.

Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1 EP PETROECUADOR prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de EP PETROECUADOR o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en el servicio motivadas por EP PETROECUADOR u ordenadas por ella, a través de la Administración, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

c) Si EP PETROECUADOR no hubiera solucionado los problemas administrativos - contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del servicio.

9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Décima- MULTAS

10.1 Por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega del licenciamiento, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales, EP PETROECUADOR aplicará la multa del 1 por mil del valor total del contrato. Este valor será descontado de las cantidades pendientes de pago a favor de la CONTRATISTA, o será cancelada mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.

10.2 Por cada evento en que la CONTRATISTA supere los tiempos para la atención de incidentes, establecidos en la metodologías de trabajo relacionados al soporte, se aplicará la multa del uno por mil del valor total del contrato se considerarán incidentes que afecten de forma masiva los servicios de protección del antivirus en los equipos de usuario final y servidores, internet, correo electrónico externo, acceso remoto, publicaciones a internet.

10.3 Si el valor de las multas impuestas llegaren a supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 94, numeral 3, de la LOSNCP.

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina); Telf.: (593-02) 2563060 - 2560525; Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Ecuador

10.4 Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descrito en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por la CONTRATISTA y aceptado por el EP PETROECUADOR, previo informe del *Administrador del Contrato*.

10.5 El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

10.6 Las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato.

Décimo Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.1 Conforme lo estipulado en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA renuncia expresamente a percibir el reajuste de precios.

Décimo Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.1 La CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato.

12.2 La CONTRATISTA previa autorización por escrito de la máxima autoridad de EP PETROECUADOR o su delegado, podrá subcontratar con terceros registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, dentro del porcentaje permitido en el artículo 79 de la LOSNCP y del artículo120 del Reglamento dela LOSNCP.

12.3 La CONTRATISTA será la única responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares y Generales del Pliego que son parte integrante del presente contrato, las siguientes:

13.1 Ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los términos de referencia elaborados por la CONTRATANTE y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la Administración.

13.2 Facilitar a las personas designadas por la CONTRATANTE, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el Administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos.

13.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme los términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

0020055

2016263

13.4 Cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.5 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

13.6 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte integrante del presente contrato.

Décimo Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

Décimo Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

16.1 La recepción del servicio de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" se realizará a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por la CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por EP PETROECUADOR, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

16.2 EP PETROECUADOR declarará la recepción presunta a su favor, respecto de la CONTRATISTA, en el caso de que éste se negare expresamente a suscribir el acta de entrega recepción prevista, o si no la suscribiere en el término de diez días, contado desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE. La recepción presunta por parte de la CONTRATANTE, la realizará la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, que será notificada a la CONTRATISTA de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de la LOSNCP.

16.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Décimo Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

17.1 EP PETROECUADOR designará de manera expresa un Administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

17.2 Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad de EP PETROECUADOR o su delegado, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

17.3 Deberá cumplir con los deberes y atribuciones establecidos en el procedimiento "ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS POR EP PETROECUADOR".

0020886

17.4 El Administrador del contrato, incorporará en las actas de recepción, sean parciales o definitivas la declaración de la CONTRATISTA respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los servicios prestados.

17.5 El Administrador del contrato publicará en el Portal Institucional del SERCOP (www.sercop.gob.ec), la información relevante respecto de la ejecución del contrato.

Décimo Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

18.1 Terminación del contrato.- El contrato terminará conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las condiciones Particulares y Generales del Contrato.

18.2 Causales de Terminación unilateral del Contrato.- Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de la Oferta - Presentación y compromiso;

e) En caso de que EP PETROECUADOR encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de EP PETROECUADOR o su delegado, lo declarará CONTRATISTA incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

18.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

18.4 La declaración de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la CONTRATISTA.

18.5 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

Décimo Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema, en el plazo de treinta (30) días.

19.2 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las Partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar la mediación para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

19.3 De no mediar acuerdo alguno, las partes en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplicarán el procedimiento prescrito en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia la Unidad de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito.

19.4 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

20.1 La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Vigésimo Primera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

21.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las Partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Vigésimo Segunda.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

22.1 EP PETROECUADOR efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente.

22.2 La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

Vigésimo Tercera.- DOMICILIO

23.1 Para todos los efectos de este contrato, las Partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

23.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las Partes señalan como su dirección, las siguientes:

EP PETROECUADOR
Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación
Alpallana y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alpallana, 1er piso
Teléfonos: 2994-200 / 3942-000
Quito- Ecuador

2016263

ITSEGUINFO CÍA LTDA.
Calle Jerónimo Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre
Teléfono: 2 227-766
Quito - Ecuador

Vigésimo Cuarta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

24.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, y se someten a sus estipulaciones.

24.2 Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Dado, en la ciudad de Quito DM, a 21 ABR. 2016

Ing. Jessica Valverde Delgado
JEFE DE ADQUISICIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍA, ENC.
EP PETROECUADOR

Carlos Fredi Jumbo Guaycha
GERENTE GENERAL
ITSEGUINFO CÍA. LTDA.

Elaborado por: Guadalupe Salazar E.

0020059

ACTA TIC No. 2019616

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO LAB No. 2016263

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS".

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito DM, a los 22 días del mes de julio del 2019 comparecen a la celebración del Acta de Recepción Definitiva, por una parte los ingenieros Aracelly Villalva, y Dino Rueda, designados como parte de la Comisión de Recepción por parte de EP PETROECUADOR; y por otra parte el ingeniero Carlos Fredi Jumbo en calidad de Representante Legal de ITSEGUINFO CÍA. LTDA., en los siguientes términos y condiciones:

1. ANTECEDENTES

1.1 El 21 de abril del 2016, EP PETROECUADOR y la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA., suscribieron el contrato LAB No. 2016263, cuyo objeto es proveer los servicios de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"** por un valor de USD $71,221.00, (Setenta y un mil doscientos veinte y uno 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, con un plazo de 3 años (1095 días), contado a partir de la suscripción del contrato.

1.2 Con fecha 22 de abril del 2016, la Jefe de Adquisiciones, Obras, Servicios y Consultoría encargada, mediante Memorando No. 00946-CCI-OSC-2016, designa a la Ing. Aracelly Villalva H. como Administradora del contrato LAB No. 2016263. De conformidad con lo que establece el Artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.3 El 05 de mayo de 2016, conforme acta entregada por la contratista ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR), se realiza la recepción de los instaladores, códigos de licencia, certificados y manuales.

1.4 El 24 de mayo de 2016, mediante Acta de entrega recepción parcial TIC No.2016331, se realizó la formalización de la recepción de las licencias ANTIVIRUS a entera satisfacción de EP PETROECUADOR.

1.5 El 16 de mayo de 2019, mediante documento S/N, la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA., adjuntó de manera formal el informe final del estado de las consolas de administración de las herramientas de ESET enviada por correo electrónico el 02 de mayo de 2019.

1.6 El 10 de junio de 2019, con memorando N° 43-ARP-ARS-2019, la ingeniera Aracelly Villalva en calidad de administradora del contrato LAB N°2016263, emitió a la Jefe de Contratos como Ordenadora de Gastos, el informe final del contrato y solicitó la designación de la comisión de recepción definitiva.

1.7 El 18 de junio de 2019, mediante Documento S/N, la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA., solicitó se gestione la elaboración del Acta de Recepción Definitiva.

1.8 El 25 de junio de 2019, la Jefa de Contratos, Enc., mediante memorando N° 01161-CCI-OSC-2019 designó a los ingenieros Aracelly Villalva y Dino Rueda para que a nombre de EP PETROECUADOR, integren la Comisión de Recepción Definitiva del contrato LAB No.2016263.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

2.1 Objeto del contrato:

De acuerdo a la cláusula Cuarta del contrato LAB No.2016263, el Objeto del Contrato es:

*"**4.1** La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer los servicios de "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" y ejecutar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en el Pliego y en la Oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato".*

Sobre la base de lo establecido contractualmente, la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR) ha cumplido con el Objeto del contrato, realizó la renovación de la suscripción de **3850** licencias de antivirus. Adicionalmente la suscripción de 600 licencias adicionales antivirus, 400 licencias de la aplicación de cifrado de datos y de doble autenticación para usuarios VPN.

2.2 Forma de Pago:

De acuerdo a la cláusula Sexta del contrato LAB No.2016263, la Forma de Pago es:

*"**6.1** la forma de pago se realizará de la siguiente manera:*
1er.Pago: Entrega de las 3.850 licencias, a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, para lo cual se deberá contar con la factura, el acta entrega recepción del licenciamiento y el informe del Administrador del contrato debidamente aprobado.

Los pagos de las 100 horas de soporte, se los realizara de forma Plurianual, de acuerdo a las horas efectivamente utilizadas y aprobadas por el administrador del contrato, para lo cual se deberá contar con la factura, y el informe del administrador.

PAGOS	AÑO	LICENCIAS	HORAS DE TRABAJO	FECHA DE PAGO
2DO. PAGO DE HORAS DE SOPORTE	2016		40	NOVIEMBRE-2016
3ER. PAGO DE HORAS DE SOPORTE	2017		25	NOVIEMBRE-2017
4TO. PAGO DE HORAS DE SOPORTE	2018		25	NOVIEMBRE-2018
5TO. PAGO DE HORAS DE SOPORTE	2019		10	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO-2019
TOTAL		3.850	100	

2019616

6.2 *El pago se efectuará a los treinta (30) días calendario, a partir de la aceptación de la factura por el Administrador del contrato, siempre y cuando se cumpla con las respectivas estipulaciones contractuales y la aprobación del administrador.*

6.3 *Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este Contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de EP PETROECUADOR, previa la aprobación del Administrador del Contrato.*

6.4 *De los pagos que deba hacer, EP PETROECUADOR retendrá las multas que procedan de acuerdo con el Contrato.*

6.5 *Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.*"

El pago a la CONTRATISTA se lo ha realizado de acuerdo a las clausulas establecidas, considerando la entera satisfacción de EP PETROECUADOR, por las licencias y el servicio recibido.

3. CONDICIONES OPERATIVAS

ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR), ejecutó el servicio conforme lo establecido en el contrato durante el período contractual esto es del 21 de abril de 2016 al 21 de abril de 2019.

Renovó y mantuvo activas las **3850** licencias de antivirus más 600 licencias adicionales e implementó 400 licencias de la aplicación de cifrado de datos y de doble autenticación para usuarios VPN en los respectivos servidores.

Brindó soporte técnico en sitio y remoto en la configuración y administración del software, revisión de problemas presentados en el software, hardware o configuraciones, actualizaciones de nuevas versiones del antivirus ESET (se actualizó de la Versión ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED Versión 5 a la ESET SECURE BUSINESS Versión 6 y Versión 7), cambios de topología o arquitectura, de acuerdo a los requerimientos solicitados por los administradores de las consolas de antivirus de servidores y de usuario final, incorporó como único punto de contacto el correo: soporte@inforc.ec a través del cual se gestionó los incidentes y requerimientos con número de ticket.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

4.1 Precio del contrato:

La cláusula Quinta del contrato LAB No.2016263.- Precio del Contrato, establece:

Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (esquina); Telfs.: (593) 394-2000 / 394-2100; Casilla: 17-11-5007 / 17-11-5008 Ecuador

*"**5.1** El valor del presente Contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de USD 71,221.00 (Setenta y un mil doscientos veinte y uno 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta negociada presentada por la CONTRATISTA.*

***5.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1."*

Para el pago del soporte técnico se consideró el precio por hora establecido en la oferta.

4.2 Pagos con cargo al contrato:

En el siguiente cuadro se detalla los valores pagados por EP PETROECUADOR mediante Orden de Compra 5011868, por el servicio recibido con cargo al contrato LAB No.2016263:

#	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	CONCEPTO	HORAS EFECT. EJECU.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	23/05/2016	FACTURA	001-001-0007492	ESET ENDPOINT ADVANCED RENOVACIÓN DE 3850 LICENCIAS ANTIVIRUS, 600 LICENCIAS ADICIONALES, 400 LICENCIAS DESLOCK Y 400 LICENCIAS ESET SECURE AUTHENTICATION Solicitud de pago: ERP- 00016-STE-SER-2016 del 23 de mayo del 2016		$ 67.221,00	(12%) $8.066,52	$75.287,52
2	23/11/2017	FACTURA	001-001-000009474	HORAS DE SOPORTE EN SITIO. Solicitud de Pago: ERP- 00208-STE-SER-2017 del 24 de noviembre del 2017	51	$ 2.040,00	(12%) $244,80	$2.284,80
3	14/12/2018	FACTURA ELECTRÓNICA	001-009-000001111	HORAS DE SOPORTE ANTIVIRUS. Solicitud de pago: ERP- 00186-ARP-ARS-2018 Del 17 de diciembre del 2018	24	$ 960,00	(12%) $115,20	$1.075,20
4	16/05/2019	FACTURA ELECTRÓNICA	001-009-000001555	HORAS DE SOPORTE ANTIVIRUS Solicitud de pago: ERP-00050-ARP-ARS-2019 Del 16 de mayo del 2019	25	$ 1.000,00	(12%) $120,00	$1.120,00
TOTAL PAGADO					100	$71.221,00		

Cabe indicar que, el pago de las horas de soporte se realizó considerando las horas efectivamente utilizadas por EP PETROECUADOR en sitio.

2019616

A continuación se presenta el resumen de la ejecución económica total del contrato LAB No. 2016263:

Descripción	*No. Orden de compra*	*No. Contrato*	*Días de ejecución*	*Total Monto Contratado (USD)*	*Total Ejecutado (USD)*	*Porcentaje Ejecutado*
RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	*5011868*	*LAB No. 2016263*	*1095*	*$ 71.221,00*	*$ 71.221,00*	*100%*

4.3 Multas:

La cláusula Décima del contrato LAB No.2016263, Multas establece:

*"**10.1** Por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega de licenciamiento, o por incumplimiento de otras obligaciones contractuales, EP PETROECUADOR aplicará la multa del 1 por mil del valor del contrato. Este valor será descontado de las cantidades pendientes de pago a favor de la CONTRATISTA o será cancelada mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.*

***10.2** Por cada evento en que la CONTRATISTA supere los tiempos para la atención de incidentes, establecidos en la metodología de trabajo relacionados al soporte se aplicará la multa del 1 por mil del valor total del contrato se considerarán incidentes que afecten de forma masiva los servicios de protección del antivirus en los equipos de usuario final y servidores, internet, correo electrónico externo, acceso remoto, publicaciones a internet. "..*

En cumplimiento y aplicación de lo establecido contractualmente, la contratista ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR), incurrió en causal de multa relacionada al numeral 10.2 del contrato, la misma que fue notificada a la contratista y solicitada su aplicación durante el período contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

#	No. SOLICITUD DE PAGO	FACTURA	CONCEPTO	DOCUMENTO DE NOTIFICACIO N	VALOR
1	SP-00208-STE-SER-2017 de 24 de noviembre del 2017	001-001-000009474	Incumplimiento de nivel de servicio establecido en incidente masivo.	Oficio No.33184-ARP-2016	$ 71,22
Total					$ 71,22

Cabe indicar que, con memorando N°47-ARP-ARS-2019 y N° 50-ARP-ARS-2019, del 19 y 24 de junio de 2019 respectivamente se solicitó al departamento de Contabilidad la Liquidación económica del contrato LAB N°2016263 actualizada.

Mediante correo electrónico del 12 de julio del 2019, el especialista de Cuentas por Pagar remitió adjunto el archivo Excel final, del reporte de liquidación económica correspondiente al contrato LAB N°2016263, información que fue verificada y conciliada.

5. LIQUIDACIÓN DEL PLAZO

De acuerdo a la cláusula Octava Plazo:

"***8.1*** *El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de EP PETROECUADOR es de tres años (1095 días), contado a partir de la suscripción del contrato.*
8.2 *El plazo para la entrega del licenciamiento solicitado es de diez (10) días laborables contado a partir de la suscripción del contrato."*

En la siguiente tabla constan los detalles de la liquidación del plazo contractual:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO
1	Suscripción del contrato LAB No.2016263	21 de abril de 2016	1095 días	100%
2	Recepción de Instaladores, códigos de licencia, certificados, manuales.	05 de mayo de 2016		
3	Vencimiento del contrato LAB No.2016263	21 de abril de 2019		

6. GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La cláusula Séptima del contrato LAB No.2016263 Garantía establece:

"***7.1*** *En este contrato se rinden las siguientes garantías:*
7.1.1 Fiel cumplimiento.- *Para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, la CONTRATISTA, rinde a favor de EP PETROECUADOR la Póliza, que equivale al cinco (5%) por ciento del monto total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución, tres años (1095 días).*

7.1.2 Técnica.- *El oferente entrega una garantía técnica donde se detalle la vigencia del licenciamiento, los mantenimientos, las horas de soporte y todo lo solicitado en la oferta como parte de su cumplimiento por los tres años (1095 días) de ejecución del contrato.*
ITSEGUINFO CÍA. LTDA., como representante autorizado (Platinium Partner) de los productos ESET para el territorio ecuatoriano, certifica que la solución ESET Endpoint Protection Advanced, adquirida por EP PETROECUADOR, ofrece una excelente protección contra todo tipo de malware (virus, troyanos, gusanos, adware, spyware, phishing, hackers, dialers, etc.), además de un firewall personal, control de acceso web y un antispam, se compromete con lo siguiente:

ESET asistirá en la solución de los problemas que presenten como consecuencia de esta implementación.

Brindar la solución a los problemas estipulados en los requerimientos por parte de EP PETROECUADOR.

Prestar el servicio de soporte y resolución de problemas o incidentes en los sitios de instalación del producto antivirus cuando el problema lo amerite.

Ser responsable de la actualización del producto antivirus en los equipos y servidores de EP PETROECUADOR a la última versión estable liberada por ESET durante el período que dure el licenciamiento.

Brindar el soporte técnico con una disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana durante los 365 días al año.

Contar con máximo 2 horas para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de EP PETROECUADOR.

ITSEGUINFO CÍA. LTDA., incluye actualizaciones/mejoras del software, actualizaciones de virus y soporte técnico durante el periodo de licenciamiento.

Escalamiento por parte del ITSEGUINFO CÍA. LTDA., a los fabricantes de ser necesario.

Esta garantía comenzará a regir a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes, por el plazo de tres años (1095 días)."

Durante la ejecución del Contrato LAB N° 2016263, el Contratista ha presentado 2 garantías de Fiel Cumplimiento con SEGUROS EQUINOCCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

Póliza Nro.	Fecha de vigencia (desde)	Fecha de Vencimiento (hasta)	Condición de liberación
86984	20-4-2016	20-4-2019	Cláusula Séptima del contrato LAB No.2016263 *"7.3 Las garantías entregadas se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE."*
Renovación 86984	20-4-2019	17-10-2019	

Por otro lado, además de incluir los términos de la garantía técnica en el mismo contrato LAB N° 2016263, el 06 de abril del 2016, ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR) entregó el documento de Garantía Técnica Solución Antivirus ESET a la suscripción del contrato.

7. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Documentos generados por la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA. (INFORC ECUADOR):

7.1.1 Plan de Implementación ESET Remote Administrator 6 –EP Petroecuador enviado por correo electrónico el 02 de mayo de 2016.
7.1.2 Informe de avance de implementación ERA 6.3 enviado por correo electrónico el 30 de mayo de 2016.
7.1.3 Informe sobre el Soporte Técnico de la herramienta ESET para Petroecuador EP de 03 de octubre de 2016.
7.1.4 Informe Técnico Semestral ESET Petroecuador EP, entregado mediante oficio S/N de 13 de diciembre de 2016.
7.1.5 Informe técnico semestral ESET Petroecuador, enviado por correo electrónico el 18 de mayo de 2017.
7.1.6 Informes Técnicos ESET Petroecuador, enviados por correo electrónico el 05 de octubre de 2017.
7.1.7 Informe de Horas de soporte Petroecuador V2 enviado por correo electrónico el 23 de noviembre de 2017.
7.1.8 Informes Técnicos ESET Petroecuador EP de 15 de febrero de 2018, de 27 de abril de 2018.
7.1.9 Informe Técnico ESET Consola Endpoints Petroecuador EP de 20 de noviembre de 2018.
7.1.10 Informe de Horas de Soporte Petroecuador EP de 12 de diciembre de 2018.
7.1.11 Oficios:

Oficio No.	Trámite	DESCRIPCIÓN	FECHA
S/N	01120092	Entrega Certificado ambiental, Informes de horas de soporte 2018, Informes Semestrales y de Soporte Técnico 2018.	27 de Diciembre de 2018
S/N	01184086	Ratificación vigencia de Suscripción	18 de Abril de 2019
S/N	01235391	Verificación del cumplimiento del VAE	16 de julio del 2019

7.1.12 Instaladores (CD), Manuales (CD).

7.2 Hojas de asistencia a capacitación en antivirus y sus funcionalidades del 08-06-2016 y 15-06-2016.

7.3 Minutas de trabajo de 06-05-2016, 09-05-2016,25-04-2016, 28-07-2016, 22-08-2016, hoja de asistencia de 28-10-2016, actas de trabajo 12-12-2018 y 27-03-2019.

7.4 Acuerdo de confidencialidad con terceros.

7.5 Informes de ejecución del contrato LAB N°.2016263 emitidos por la administradora mediante memorandos:

Memorando No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
00029-ARP-2016	Informe de Ejecución del Contrato 2016263 "Renovación de Licencias Antivirus"	20 de Mayo del 2016
00091-ARP-2016	Activación Doble autenticación y cifrado de la información	10 de Octubre del 2016
000105-ARP-2016	Funcionalidades de cifrado de información y doble autenticación	16 de Noviembre del 2016
00154-ARP-2017	Validación de horas de soporte	21 de Noviembre del 2017
00155-ARP-2017	Contrato LAB No.2016263 Informe de Horas de Soporte	24 de Noviembre del 2017
00214-ARP-ARS-2018	Licencias de doble autenticación y cifrado de datos (Deslock)	09 de Noviembre del 2018
00234-ARP-ARS-2018	Contrato LAB No.2016263 Informe de Horas de Soporte	17 de Diciembre del 2018
00001-ARP-ARS-2019	Informe de Ejecución del Contrato LAB No.2016263	14 de Enero del 2019
00017-ARP-ARS-2019	Informe de Avances y Novedades Contrato LAB No.2016263 Renovación Licencias Antivirus	21 de Marzo del 2019
00025-ARP-ARS-2019	Terminación del Contrato LAB N° 2016263 Renovación de Licencias Antivirus	18 de Abril del 2019
00031-ARP-ARS-2019	Validación de Informe de estado de Consola Antivirus y Antivirus en Clientes y Servidores y Funcionalidades	02 de Mayo del 2019
00035-ARP-ARS-2019	Contrato LAB No.2016263 Informe de Horas de Soporte 2019	16 de Mayo del 2019

7.6 Memorandos de validación de los administradores de las consolas de antivirus:

Memorando No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
00094 STE SER 2016	Novedades Plataforma ESET V.6	30 de Agosto del 2016
00266-GIN-OIN-2016	Instalación y Monitoreo de Antivirus	13 de Octubre del 2016
00347-GIN-OIN-2016	Administración Consola ESET Antivirus	21 de Diciembre del 2016
00043-GIN-OIN-2017	Validación Informe Semestral Antivirus (ESET)-INFORC	17 de Febrero de 2017
00046-GIN-OIN-2017	Alcance al Memorando N°00043-GIN-OIN-2017	21 de Febrero de 2017
00425-GIN-DAT-2017	Validación Horas de Soporte Plataforma Antivirus ESET	23 de Noviembre de 2017
00477-GIN-OIN-2017	Validación Horas de Soporte Plataforma Antivirus (Presencial y Remoto)	23 de Noviembre de 2017
00367-GIN-OIN-2018	Informe mes de Septiembre del estado de la Plataforma Antivirus	18 de Octubre del 2018
00445-GIN-OIN-2018	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus	05 de Diciembre del 2018
00275-GIN-DAT-2018	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus - Consola Servidores	10 de Diciembre de 2018
00020-GIN-OIN-2019	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus Diciembre	10 de Enero del 2019
00053-GIN-OIN-ZCN-2019	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus ESET, correspondiente al mes de Enero 2019	21 de Febrero del 2019
00072-GIN-OIN-ZCN-2019	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus ESET, correspondiente al mes de Febrero 2019.	20 de Marzo del 2019

0000087

2019616

00079-GIN-OIN-ZCN-2019	Producto ESA (Servidor de doble autenticación para la Plataforma de antivirus ESET)	02 de abril del 2019
00115-GIN-OIN-ZCN-2019	Informe del estado de la Plataforma Antivirus ESET, Deslock, ESET Secure Authentication y Horas de Soporte	08 de mayo del 2019
00092-GIN-DAT-2019	Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus File Security	10 de mayo del 2019
00096-GIN-DAT-2019	Alcance al memorando No.0092-GIN-DAT-2019 Informe de Horas de soporte y estado de la Plataforma Antivirus File Security	14 de mayo del 2019

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8.1 Verificación del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano declarado en la oferta, de ser el caso

En cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el Valor Agregado Ecuatoriano se realizaron las siguientes acciones:

Se verificó que la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA., en el formulario 1.10 de la oferta realizó la Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

OFERENTE: ITSEGUINFO CÍA LTDA
SIE-011-EPP-OSC-2016
Lote 1: 73310 - CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

LUIS MORENO TRUJILLO
EP PETROECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, [illegible] en calidad de representante legal de la compañía ITSEGUINFO CÍA LTDA, declaro bajo juramento [illegible]

- [illegible]
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información [illegible] SERCOP, o a un Órgano de Control [illegible]
- Autorizo a que esta información [illegible] SERCOP [illegible]
- La falta de veracidad de la información presentada [illegible]

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta [illegible]

1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de bienes o productos que conforman su oferta? Sí X

(a) ¿Cuánto va a importar [illegible] para cumplir con esta oferta? Valor en USD 0,00970
(b) ¿Cuánto va a comprar en el Ecuador [illegible] 33.662.500,00

Mediante oficio N°.18583-ARP-ARS-2019, de 15 de julio de 2019 se solicitó a la empresa ITESEGUINFO CÍA. LTDA., remita los documentos de sustento del cumplimiento del VAE declarado.

0000088

2019616

Con oficio S/N del 16 de julio de 2019, la empresa ITSEGUINFO CÍA. LTDA., adjunta la factura que justifica lo declarado en la oferta, así como los valores por servicios profesionales y/o técnicos.

9. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para constancia y validez de lo actuado, suscriben la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato LAB N°. 2016263, la Comisión de Actas por parte de EP PETROECUADOR y el Representante Legal de la empresa ITESEGUINFO CÍA. LTDA., en tres (3) ejemplares del mismo contenido y valor.

En la ciudad de Quito, a 25 JUL. 2019

EP PETROECUADOR
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Aracelly Villalva

EP PETROECUADOR
MIEMBRO COMISIÓN
Dino Rueda

CONTRATISTA
Carlos Fredi Jumbo
Representante Legal
ITSEGUINFO CÍA.LDA.

inforc ECUADOR ITSEGUINFO CIA LTDA.

0000089

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE SIE-CFNGYE-021-2015 PARA LA "RENOVACIÓN DE MIL CIENTO OCHENTA (1180) LICENCIAS DE LA SUITE DE SEGURIDAD ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN PERIODO DE DOS AÑOS" QUE CELEBRA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CON LA COMPAÑÍA ITSEGUINFO CÍA. LTDA.

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato:

A.- Por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**, representada por el **señor JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO**, Gerente División Administrativa (E), de la Corporación Financiera Nacional, debidamente facultado con el poder conferido por el señor Gerente General de la Institución, que se adjunta como documento habilitante a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará simplemente como **"LA CORPORACION"** o **"LA CFN"**; y,

B.- Por otra la compañía **ITSEGUINFO CIA. LTDA**, representada por el señor **CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA**, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que acompaña como habilitante, a quien en adelante se le denominará **la CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **"RENOVACIÓN DE MIL CIENTO OCHENTA (1180) LICENCIAS DE LA SUITE DE SEGURIDAD ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN PERIODO DE DOS AÑOS"**.

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, el señor JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-CFNGYE-021-2015 para la **"RENOVACIÓN DE MIL CIENTO OCHENTA (1180) LICENCIAS DE LA SUITE DE SEGURIDAD ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN PERIODO DE DOS AÑOS"**

0000070

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: Compromiso Vigente año 2015:** Área: 2015-CRP462; Cuenta: 45071502; Valor: Cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro dólares veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.$ 40,634.22) incluido el IVA; conforme consta de la certificación conferidas por Jeaneth Torres MSC Subgerencia Regional de Presupuestos y Control; N° RPPR-05 – 2015-SRP-00493 de 10 de noviembre de 2015.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 16 de noviembre de 2015, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, la señor JUAN CARLOS CÓRDOVA CASTRO en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución N° CFN-348-2015 *de* 7 de diciembre de 2015, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-CFNGYE-021-2015 para la **"RENOVACIÓN DE MIL CIENTO OCHENTA (1180) LICENCIAS DE LA SUITE DE SEGURIDAD ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN PERIODO DE DOS AÑOS"**., a la oferente ITSEGUINFO CIA. LTDA.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego, Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP, incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman,

d) Las garantías respectivas

e) .La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de la Subgerencia Regional de Presupuesto y Control, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 La Contratista se obliga con la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL a efectuar la **"RENOVACIÓN DE MIL CIENTO OCHENTA (1180) LICENCIAS DE LA SUITE DE SEGURIDAD ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN PERIODO DE DOS AÑOS"**, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en las oficinas de la

Institución, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES DÓLARES SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 34,103.72). más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que será cancelado contra entrega del servicio.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

La CFN pagará la totalidad de la contratación, una vez presentado por el proveedor el informe en el que certifique la renovación de las licencias y la instalación de la suite de seguridad ESET Endpoint Protection Advanced, previa presentación del informe del Administrador del Contrato, acta de entrega-recepción defintiva y la correspondiente factura.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se aplicaran las siguientes garantías:

6.1.1. Garantía técnica, por el tiempo de cinco años; la garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. en caso contrario se la reemplazará con una de las garantías señaladas en el Art. 783, antes mencionada, por el valor total de los bienes

6.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega y configuración de las mil ciento ochenta (1180) licencias de la herramienta es de treinta (30) días a partir de la firma del contrato; el plazo de duración de las licencias de la Suite de Seguridad ESET endpont Protection Advanced es de dos (2) años contados a partir de la firma del acta entrega - recepción.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de por lo menos al 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En este contrato no habrá reajuste de precios

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designará al Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato.

dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: 9 de Octubre 200 y Pichincha. Edificio CFN. Teléfono: 04-2560888

La CONTRATISTA: Quito. Calle Jerónimo Carrión E8-132 y Av. Seis de Diciembre; Teléfono: 02-2227766; correo electrónico: info@inforc.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página

institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 24 DIC 2015

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
RUC: 1760003090001

JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO
GERENTE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (e)

ITSEGUINFO CÍA. LTDA
RUC: 1792199387001

CARLOS FREDY JUMBO GUAYCHA
GERENTE GENERAL

0020075

ADQUISICIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de enero del 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta entrega-recepción definitiva, por una parte, la Corporación Financiera Nacional, representado por el Administrador del contrato Ing. Jorge Humberto Ortiz Carrión y como profesional que no participo en el proceso el Ing. Alberto Pazmiño, por otra parte, la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA, representada por el Sr. Carlos Fredi Jumbo Guaycha, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se denominará El Contratista.
Las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES

1.1. Mediante memorando N° GDAD-G-00188 de fecha 06 de enero de 2016, el Sr. Juan Carlos Córdova, Gerente de División Administrativa (E), nombró al Ing. Jorge Ortiz como Administrador de contrato, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica asignado con el código No. SIE-CFNGYE-021-2015, cuyo objeto es la Renovación de mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED por un período de dos años.
1.2. Mediante memorando N° GDIN-G-30398 de fecha 15 de octubre de 2015, el señor Ing. Mauricio Altamirano Gerente de División de Informática, solicita dar inicio al proceso de Contratación del servicio de Suite de seguridad CFN Quito, debidamente autorizada, para lo cual se adjuntaron las cotizaciones correspondientes.
1.3. Mediante memorando N° GAD-G-32502 de fecha 09 de noviembre de 2015, se solicitó la emisión de certificación de fondos para la Contratación del servicio de Suite de seguridad CFN Quito.
1.4. Se cuenta con la certificación de fondos N° 2015-SRP-00493 27188 de fecha 10 de noviembre de 2015, la cual certifica que existe los recursos económicos para la contratación incluido el IVA.
1.5. Con fecha 24 de diciembre de 2015, la Corporación Financiera Nacional y la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA, suscribieron el contrato del proceso SIE-CFNGYE-021-2015, para la renovación de mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED por un período de dos años, cuyo precio se estipuló en treinta y cuatro mil ciento tres dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($ 34,103.72) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados partir de la suscripción del contrato.
1.6. La empresa ITSEGUINFO CIA LTDA, brinda el soporte técnico y actualizaciones del producto, por el tiempo de duración del contrato que es de dos años.

SEGUNDA.- ENTREGA RECEPCIÓN.

En mérito de los antecedentes expuestos, La Corporación Financiera Nacional, recibió a satisfacción, mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED solicitadas en el contrato del proceso SIE-CFNGYE-021-2015, para la renovación de mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED, así como el soporte técnico y actualizaciones del producto por el período de duración del contrato que es de dos años.

TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En el contrato del proceso SIE-CFNGYE-021-2015, para la renovación de mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED por un período de dos años, de fecha 24 de diciembre de 2015, consta que el plazo de entrega es de 30 días contados a partir de la firma del contrato, mismo que se cumplió a cabalidad, ya que el proveedor entrego y configuro las mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED , el día 21 de enero de 2016, así mismo brindo el soporte técnico y actualizaciones del producto durante el tiempo de duración del contrato, que es de dos años, por lo tanto no aplica multa alguna.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la terminación del contrato del proceso SIE-CFNGYE-021-2015, para la renovación de mil ciento ochenta (1180) licencias de la suite de seguridad ESET ENDPOIND PROTECTION ADVANCED por un período de dos años, de fecha 24 de diciembre, la liquidación de los valores adeudados se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR (no incluye IVA)
Valor total del Contrato	**$ 34,103.72**
(-) Descuento por multas	**$ 0**
Valor cancelado luego de la instalación de las licencias	**$ 34,103.72**
Saldo a Favor de Proveedor	**$ 0**

QUINTA.- RETENCIONES

La Corporación Financiera Nacional realizara las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.

SEXTA.- ACEPTACIÓN

Los intervinientes en este acto, declaran que no tienen conflicto de intereses con los proponentes, por lo que dejan constancia en la presente acta con su firma.
Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad de acto en original y copia.

Ing. Jorge Ortiz
Administrador de Contrato

Ing. Alberto Pazmiño
Profesional que no participo en el proceso

Carlos Jumbo Guaycha
ITSEGUINFO CIA.LTDA.

0000071

ENJOY SAFER TECHNOLOGY"

CERTIFICADO

ESET Ecuador, certifica que la empresa **ITSEGUINFO CIA. LTDA.** con RUC **1792199387001** es partner categoría **GOLD** de ESET, por lo que cuenta con el siguiente personal técnico especializado y certificado para la implementación y prestación de servicio de soporte de las soluciones de **ESET**:

ING. JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO **C.I. 0201881372**

El interesado puede hacer uso de este certificado, dentro del ámbito estrictamente legal, para ofertar sus servicios en la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL; Código de Proceso: **RI-INV-CFNGYE-009-2019**

Quito, 26 de diciembre de 2019

Pamela Jaramillo
CORPORATE MANAGER SI
ESET ECUADOR

ENJOY SAFER TECHNOLOGY"

CERTIFICADO

ESET Ecuador, certifica que la empresa **ITSEGUINFO CIA. LTDA.** con RUC **1792199387001** es partner categoría **GOLD,** por lo que cuenta con el siguiente personal técnico certificado para la implementación y prestación de servicios de soporte de todas las soluciones de **ESET.**

INGENIERO ESPECIALIZADO
JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO CI: 0201881372

El interesado puede hacer uso de este certificado, dentro del ámbito estrictamente legal Por lo que se encuentra capacitado para realizar la comercialización, instalación, distribución, soporte técnico y capacitación de los mismos en la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** para su proceso de **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS** con código de proceso: **RI-MIN-CFNGYE-009-2019**

Pamela Jaramillo
CORPORATE MANAGER SI
ESET ECUADOR

MATRIZ UIO: Francisco de Izázaga N45-07y Pío Valdivieso,Sector El Inca. PBX: +593 (2) 2463 522
SUCURSAL GYE: Parque Empresarial Colón, Edif. Empresarial 4, Piso 2, Of 203 Telfs.. +593 (4) 213 6537 / 213 6658
www.eset.com.ec
info@eset.com.ec

0000079

ENJOY SAFER TECHNOLOGY™

CERTIFICADO

ESET Ecuador, certifica que la empresa IT SEGUINFO CIA. LTDA. con RUC 1792199387001 es partner categoría GOLD de ESET, por lo que cuenta con el siguiente personal técnico certificado para la implementación y prestación de servicio de soporte de la solución ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED de ESET:

ALBERTO RIVADENEIRA C.I. 0201881372

Habiendo aprobado los siguientes cursos con éxito:

- **ESET TECHNNICAL CERTIFIED REMOTE ADMINISTRATOR**
- **SOLUCIONES PARA ENDPOINT**
- **ESET TECHNNICAL CERTIFIED SERVER SOLUTIONS WINDOWS**
- **ESET TECHNNICAL CERTIFIED SERVER SOLUTIONS LINUX**

El interesado puede hacer uso de este certificado, dentro del ámbito estrictamente legal, para ofertar sus servicios en la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.; Código de Proceso: **RI-INV-CFNGYE-009-2019**.

Quito, 26 de diciembre de 2019

Pamela Jaramillo
CORPORATE MANAGER SI
ESET ECUADOR

0000080

ESET TRAINING PROGRAM

| entrenamiento.eset-la.com |

Rivadeneira Alberto

el día **30/08/2019** *, ha realizado y aprobado satisfactoriamente el entrenamiento:*

Respuesta Incidentes

Andrés Tamburi
Director de Comunicación para ESET Latinoamérica

Daniela Ramognino
Coordinadora de Training para ESET Latinoamérica

**Valide el contenido de esta certificación en:* www.eset-la.com/partners/capacitacion
***Certificación válida por el año correspondiente desde la fecha de emisión.*

QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICADO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO petición de la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA., certifica y valida que la siguiente información es real y autoriza a la empresa requirente la utilización de la misma para los fines que correspondan.

Proyecto	Monto	Plazo (Vigencia)	Ciudad	Técnicos
CONTRATO No. 35-2017 "El contratista se obliga con la CONTRATANTE a suministrar, RENOVAR y entregar debidamente funcionando los bienes para la contratación de la suite de seguridad para estaciones de trabajo y servidores del **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".**	$ 58.250,00	DOS años (5 de Septiembre 2017 - 30 de Septiembre 2019).		• Juan Carlos Brito C.I. 1716130180 (Jefe de Soporte). • Alberto Rivadeneira C.I. 0201881372 (Técnico Especialista).
PROCESO: SIE-MDMQ-AG-16-2017 **RENOVACION DE 7975 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA COMPUTADORES DEL GAD MDMQ POR UN PERIODO DE DOS AÑOS".**	$ 58.250.00	DOS años (5 de Septiembre 2017 - 30 de Septiembre 2019)	Quito	• Juan Carlos Brito C.I. 1716130180 (Jefe de Soporte). • Alberto Rivadeneira C.I. 0201881372 (Técnico Especialista).

MUNICIPO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO autoriza a la Empresa **ITSEGUINFO CIA. LTDA.**, hacer uso del presente certificado, como bien tuviere.

Dirección Metropolitana de Informática QUITO -CAT-

Quito, 06 de febrero del 2018

Atentamente,

Ing. Eduardo Sierra
Jefe del Centro de Atención Tecnológica
Dirección Metropolitana de Informática

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
INFORMÁTICA

0020082

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 9
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**, luego de examinar la documentación solicitada en otros parámetros detallados en los pliegos del procedimiento de Invitación y Selección, declara que cumple con toda la documentación solicitada, para lo cual presenta la siguiente documentación:

NRO.	PARÁMETRO SOLICITADO
1	Garantía técnica
2	Información de contacto del proveedor
3	Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo – SB

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

0020083

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 10
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, JUAN CARLOS BRITO VALLEJO, con número de cédula 1716130180, me comprometo con la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA., a prestar mis servicios en calidad de SUPERVISOR DE CONTRATO, en caso de adjudicación.

Adicional me comprometo:

- Guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sea confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.

- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.

- No asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.

Quito, 27 de diciembre de 2019

NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS BRITO VALLEJO
NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD: 1716130180

Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

0020084

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-009-2019

FORMULARIO 10
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO, con número de cédula 0201881372, me comprometo con la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA., a prestar mis servicios en calidad de INGENIERO ESPECIALIZADO, en caso de adjudicación.

Adicional me comprometo:

- Guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sea confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.

- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.

- No asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.

Quito, 27 de diciembre de 2019

NOMBRE COMPLETO: JOSE ALBERTO RIVANEIRA ROMERO
NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD: 0201881372

Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 1

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA., con RUC 1792199387001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado;", me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS,** conforme a:

- **Niveles de incidentes y tiempos de atención**

De conformidad con los niveles de incidentes y tiempos de atención, se atenderá y gestionará la solución a la notificación sea esta técnica u operativa solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidente nivel Alto:** Cuando el servicio o incidente no se encuentre disponible, lo cual impacta a la disponibilidad, se dará la primera respuesta para solventar el problema en 2 horas; y para la solución definitiva un tiempo máximo de 8 horas.
- **Incidente nivel Medio:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero ésta aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta dar la primera respuesta es de 8 horas, y para la solución definitiva un tiempo máximo de 16 horas.
- **Incidente nivel Bajo:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad o degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta la primera respuesta para solventar el incidente es de 16 horas, y para la solución definitiva un tiempo máximo de 40 horas.

- **Nivel de escalamiento para los incidentes**

De conformidad con los niveles de escalamiento, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer nivel:** Mediante atención telefónica y/o correo electrónico; la Corporación Financiera Nacional B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- **Segundo nivel:** Se proporcionará soporte local en sitio, según sea requerido, de conformidad a los niveles de incidentes establecidos en este acuerdo; la transferencia de conocimiento debe ser realizada por el Especialista Técnico de Antivirus, personal capacitado y calificado para el efecto, para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con el sistema objeto del proceso de contratación.
- **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, se escalará el caso al siguiente nivel de soporte Nacional o Internacional autorizado de Soporte Técnico del fabricante, el número de caso asignado por el Centro Nacional o Internacional de Soporte Técnico del fabricante deberá ser proporcionado por el proveedor a la CFN B.P., para efectos de seguimiento, y será obligación del proveedor mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso, a través del Administrador de contrato.

- **Notificación de Incidentes**
  - Para la atención de incidentes, la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador de contrato, notificará sus pedidos vía correo electrónico, según información registrada en la INFORMACION DE CONTACTO DEL PROVEEDOR y en el contrato.

- **Tiempos de respuesta y restablecimiento del servicio**

Los tiempos de respuesta y restablecimiento del servicio, se deberá atender y gestionar la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo se realizará en modalidad 8x5 (8 horas al día, 5 días a la semana, todos los días laborables del año en horario de oficina).
- El servicio de soporte operativo se realizará en modalidad 8x5 (8 horas al día, 5 días a la semana, todos los días laborables del año en horario de oficina).

Entendiéndose por "solución" la identificación de la causa, las acciones correctivas y el restablecimiento del estado normal de operatividad del sistema de antivirus; es decir, que el problema detectado haya sido resuelto en su totalidad.

Los tiempos serán contabilizados desde el momento de la notificación del incidente por parte del Administrador del contrato.

- **Periodo de Evaluación del SLA:**
  - El periodo de evaluación de este SLA es semestral y se encuentra a cargo del Administrador del contrato, quien emitirá un informe técnico del mismo, además coordinará y notificará de este particular al Supervisor del Servicio designado por el proveedor.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

000097

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 2

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA. , con RUC 1792199387001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v: "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos;", me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**, conforme a:

La transferencia de conocimiento se realizará luego de cada mejora o liberación de nuevas versiones, considerando los puntos que se detallan a continuación:

- Se brindará una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga las mejoras funcionalidades incorporadas en las nuevas versiones de la Suite de seguridad ESET EndPoint Protection Advanced, objeto de la presente contratación, una vez que se haya actualizado la nueva versión en la CFN B.P.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a por lo menos cuatro (4) funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P. definidos a través del Administrador de contrato.
- La transferencia de conocimiento se realizará de manera presencial en la Sucursal Mayor Quito y de manera remota en la oficina Matriz Guayaquil, a través del Administrador de contrato se definirá el horario, dentro de la jornada laborable, hasta 15 días posterior a que se realice una actualización de versión de la herramienta.
- La transferencia de conocimientos contendrá la instalación, configuración, administración, utilización y operación de la Suite de seguridad ESET End Point Protection Advanced. Esta transferencia tendrá una duración mínima de 4 horas. Se brindarán los correspondientes manuales y material de estudio.
- Se entregará los medios de instalación y la documentación técnica y de usuario asociado a las nuevas versiones en formato digital en un CD o a través del portal WEB del fabricante.
- La transferencia de conocimiento será realizada por el Especialista Técnico de la Suite de seguridad ESET End Point Protection Advanced, personal capacitado y calificado para el efecto.
- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimiento, se entregará a la Corporación Financiera Nacional B.P. los certificados de participación a los talleres, y el listado de asistencia en un tiempo no mayor de cinco (5) días laborables una vez que haya finalizado la transferencia de conocimientos.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

0000088

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA., con RUC 1792199387001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos;", me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 4

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA., con RUC 1792199387001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique;", me comprometo en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS,** conforme a:

Los derechos de propiedad intelectual, se realizará considerando los puntos que se detallan a continuación:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se genere durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y de ser aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

0000090

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 5

ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA., con RUC 1792199387001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor;", me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS**, conforme a:

Supervisor de contrato.-

Nombre completo: JUAN CARLOS BRITO VALLEJO
Nivel de estudio: TERCER NIVEL
Titulación académica: INGENIERO EN ELECTRÓNICA, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS
Número de cédula de identidad: 1716130180
Lugar de residencia: QUITO

Especialista Técnico de la Suite de seguridad ESET End Point Protection Advanced.-
Nombre completo: JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO
Nivel de estudio: TERCER NIVEL
Titulación académica: INGENIERO EN ELECTRÓNICA TELECOMUNICAIONES Y REDES
Número de cédula de identidad: 0201881372
Lugar de residencia: QUITO

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 6

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA., con RUC 1792199387001, en relación al proceso de contratación para la **"RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS"**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre la renovación que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente a la **"RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS"**, cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- El buen funcionamiento y disponibilidad del servicio de la Herramienta de antivirus y cifrado de información.
- El cumplimiento de todos los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, actualizaciones y soporte (Técnico y operativo) para la Herramienta de antivirus y cifrado de información.
- Actualización de las versiones de Software, Firmware, Parches de Seguridad o soporte, durante la vigencia del servicio.
- Los gastos de transportación derivados del cumplimiento de la presente garantía para la atención de incidentes y/o servicios reportados previamente.
- Asistencia técnica de conformidad con el acuerdo de nivel de servicios.
- Asistencia operativa de conformidad con el acuerdo de nivel de servicios.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 2 años para la herramienta de antivirus y cifrado de archivos.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia desde la fecha de adjudicación, estimada según el proceso parea el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022., cumpliéndose dos años de licenciamiento.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

000002

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 7

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, CARLOS FREDI JUMBO GUAYCHA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ITSEGUINFO CIA. LTDA. con RUC 1792199387001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y CIFRADO DE ARCHIVOS POR DOS AÑOS,** conforme a:

Nombre de la empresa: ITSEGUINFO CIA. LTDA.

Persona de contacto: Mauricio Fuertes Ruiz

Dirección: Jerónimo Carrión E8-132 y Av. 6 de Diciembre. Edf. Torre Seis, 1er Piso

Ciudad: QUITO

Teléfono fijo: 022227766

Teléfono móvil: 0983514789

Correo electrónico: info@inforc.ec mfuertes@inforc.ec

Portal/sitio web: www.inforc.ec

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito 27 de diciembre de 2019

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

00000003

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 8

Compromiso de participación y confidencialidad del personal técnico

Yo, JUAN CARLOS BRITO VALLEJO, con número de cédula 1716130180, me comprometo con la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA., a prestar mis servicios en calidad de SUPERVISOR DE CONTRATO, en caso de adjudicación.

Así mismo me comprometo a:

- Guardaré absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o me sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Guardaré absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberé preparar exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional

Quito 27 de diciembre de 2019

Nombre completo: Juan Carlos Brito Vallejo
Número de cédula de identidad: 1716130180

Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Anexo 8

Compromiso de participación y confidencialidad del personal técnico

Yo, JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO, con número de cédula 0201881372, me comprometo con la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA. a prestar mis servicios en calidad de INGENIERO ESPECIALIZADO, en caso de adjudicación.

Así mismo me comprometo a:

- Guardaré absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o me sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Guardaré absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberé preparar exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional

Quito, 27 de diciembre de 2019

Nombre completo: JOSE ALBERTO RIVADENEIRA ROMERO
Número de cédula de identidad: 0201881372

Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec